

6

Arima de Panias en Polso; se venden para  
El Depsito a basso; p. Joseph, Camacho  
E. Daniel Castañón, N. de Tol., a quienes se han  
brabado p. Panaderos para la Expedición de  
la Depósito Arinas; y para este efecto se les  
Notifiquen a S. Lorenzo Masías Blanguy y La  
Dilla Mayor donde depositarán el Gaudal del  
punto de la las en que alas suso o has  
El Panias que diariamente se pueda consumir  
con obligac. de que ayere de corresponden al  
Punto en Cuenta. Al con cada fanega de fan  
dolar p. su ocupacion de abaxo, El Que  
dillo que da de Mas, se forma que se danda  
de Fanasua a los Puntos en cada fanega tres  
A. Quatro m.

A. Señal Sob. = Cuyo que respecto se les de la  
oblig. p. Disposición de Sr. Juan Cristóbal  
de San. Extra. y Defensor de los Masones.  
que lo diñdend p. la causa de usurpaciones y  
otros. En Com. de Señal de Per. Juan que se  
Pueden seguir de sus Excepciones; Lella e  
los Señores Capitanes con Principales en de  
velados, y Et. de los medios necesarios